



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0018 DE 1.9

(18 JUL 1997)

“Por medio de la cual se ordena una publicación.”

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR - MINISTERIO DE
TRANSPORTE, REGIONAL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2171 de 1992, Resolución No. 00717 de febrero de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito Radicado bajo el NO 0112 del 18 de enero de 1995 de la Regional del Cauca, el Representante Legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAXBELALCAZAR”, presentó solicitud formal de adjudicación de la ruta Popayán - Santander de Quilichao y viceversa, con diez (10) horarios por sentido. Características del Servicio: Frecuencia :Diaria, Nivel de Servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

Que en la citada ruta ninguna Empresa Transportadora tiene autorizado el servicio en Origen - Destino, y en Tránsito está servida por la Sociedad Transportadora del Cauca “SOTRACAUCA”, Cooperativa Integral de Transportes Rápido Tambo “TRANSTAMBO”, Cooperativa de Motoristas del Cauca “COOMOTORISTAS”, Expreso Bolivariano, Flota Magdalena, Transportes Puerto Tejada, Expreso Palmira entre otras.

Que la Asesoría de la DGTITA- Ministerio de Transporte Regional Cauca, evalúa mediante Estudio Técnico No003 del 10 de julio de 1997, la solicitud presentada y determinó que en la ruta solicitada existe disponibilidad de horarios así:

Ruta Popayán - Santander de Quilichao y viceversa:

Saliendo de Popayán : 06:00 - 07:30 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 12:00 - 13:00 - 20:00

Saliendo de Santander de Quilichao 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00

Características del Servicio: Frecuencia Diaria, Nivel del Servicio: Corriente, Clase de Vehículo: Microbús.

Continuación de la Resolución
una publicación."

"Por medio de la cual se ordena
-2-

Por lo anteriormente expuesto este Despacho ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la Publicación de la solicitud de adjudicación de la ruta Popayán - Santander de Quilichao y viceversa, efectnado por el Representante Legal de la Cooperativa Integral de Taxis Belalcázar "TAXBELALCAZAR" así:

Ruta: Popayán - Santander de Quilichao y viceversa:

Saliendo de Popayán : 06:00 - 07:30 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 12:00 - 13:00 - 20:00.


Saliendo de Santander de Quilichao 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00

Características del Servicio: Frecuencia diaria, Nivel de Servicio: Corriente, Clase de Vehículo : Micrubús

ARTICULO SEGUNDO: Transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, se vence el término para que las empresas interesadas presentes propuestas u oposiciones sobre la ruta mencionada en el aviso, de conformidad con el Artículo 55 del Decreto 1927 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los, 18 JUL 1997


HAROLD IGUARAN BALLESTEROS
Asesor DGITTA Regional Cauca
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Proyectó: DAYRA GUZMAN Z.
Sección Transporte